

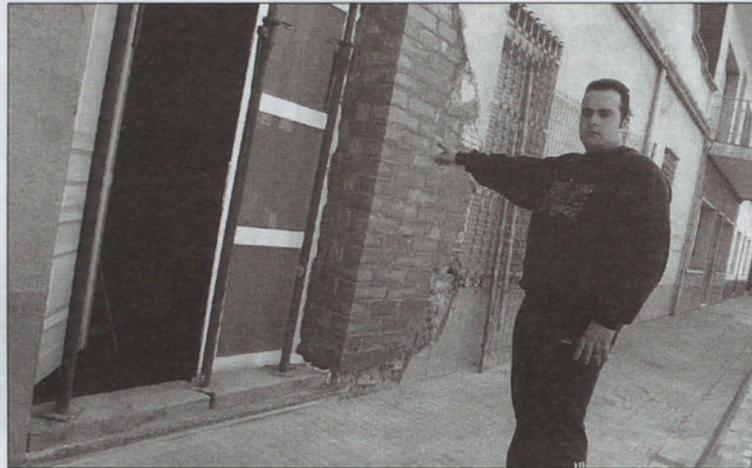
Antes de empotrarse contra la casa atropelló a una mujer e hirió a dos ocupantes de otro coche parado en un semáforo

Un coche se estrella contra una casa y entra hasta el comedor

JOSEP MAS

Hay accidentes que aunque uno sea el propio testigo tienen difícil explicación. Como muestra el ocurrido poco antes de las nueve menos cuarto de la noche del pasado viernes en la calle Joanot Martorell, junto a la estación del Norte de Granollers. Un turismo se estrellaba contra la fachada principal de una vivienda, derrumbando la pared maestra y entrando hasta el comedor. Antes había atropellado a una peatón que cruzaba por un paso de peatones y chocó contra otro coche que estaba parado ante un semáforo en rojo. Total, conductor incluido, cinco heridos, uno grave y cuatro leves.

Según las investigaciones que cuenta la Policía Local, el coche causante de tal estropicio, un Peugeot 405, procedía de la calle Maria Palau y circulaba en dirección a la Ronda Sur. Al llegar a la altura del cruce con la avenida de la estación del Norte, el conductor, **A.E.**, de 26 años, de nacionalidad marroquí con residencia en Viladecans, tuvo que efectuar una falsa maniobra para intentar esquivar a una joven, **G.S.V.**, de 28 años de edad,



El hijo de la propietaria señala el boquete, ya restaurado, que produjo el coche al estrellarse contra su casa.

vecina de Granollers, que cruzaba por el paso de peatones, a la que no obstante atropelló, causándole lesiones graves.

Debido a la falsa maniobra, el Peugeot 405 colisionó contra otro coche, un Volkswagen Tuarreg que se encontraba detenido en el carril izquierdo de la calle Joanot Martorell ante un semáforo en rojo. En este cochen viajaban tres personas que a consecuencia del choque sufrieron lesiones leves, una ocupante, **M.C.LL.A.**, de 42 años de edad, vecina de Granollers y su

hijo **A.M.LL.**, de 14 años. Acto seguido el coche causante del grave incidente acabó estrellándose violentamente contra la fachada de una casa de la misma calle Joanot Martorell, echando abajo la pared y entrando hasta el comedor de la vivienda. La propietaria de la casa, **M.M.LL.**, de 63 años, resultó asimismo herida leve, igual que el propio conductor del turismo causante del desaguado, quien al efectuarle la prueba de alcoholemia dio resultado negativo.

APUNTALADA

La casa fue apuntalada por los Bomberos y la Brigada de Obras para evitar que pudiese producirse un derrumbamiento antes de la reconstrucción de la fachada.

Tan pronto se tuvo noticia del accidente se desplazaron hasta el lugar diversos efectivos de la Policía Local que abrieron el correspondiente atestado a la vez que se requería la presencia de los técnicos municipales para determinar la peligrosidad del estado en que quedó la vivienda afectada. Los Bomberos y los miembros de la Brigada de Obras del Ayuntamiento apuntalaron la pared destrozada, protegiendo el envigado del edificio para evitar su derrumbamiento. Los técnicos municipales aconsejaron a los residentes en la casa que como medida para su propia seguridad la desalojaran provisionalmente hasta que se efectuasen las reparaciones más inmediatas. La fachada fue tapiada, pudiendo regresar sus propietarios una vez se comprobó que el resto de la vivienda, que podían ocupar no revestía peligro de derrumbamiento.

Las cinco personas que resultaron heridas fueron trasladadas al Hospital General de Granollers, pudiendo ser dados de alta los cuatro heridos leves después de efectuarles las primeras curas. La joven atropellada tuvo que quedar ingresada en dicho centro sanitario debido a la gravedad de las lesiones sufridas.

El procesado fue absuelto de los delitos de secuestro y agresión sexual por falta de pruebas

Condenado un vecino de Bellavista por un delito de violencia doméstica

JOSEP MAS

La Audiencia de Barcelona ha condenado a **Omar El Asri**, un vecino del barrio Bellavista de Les Franqueses, de origen marroquí, a un año y medio de prisión por un delito de violencia doméstica contra su esposa, así como al pago de una multa de 780 Euros por una falta de lesiones, así como a pagarle a la mujer 4.630 Euros más como víctima de dichos delitos.

Los hechos juzgados recientemente se produjeron en el do-

micilio de la pareja en el año 2002. El Juez declaró probado por las declaraciones de la víctima y de algunos vecinos de la pareja que el condenado ridiculizaba el comportamiento de su mujer desde que después de casarse en el año 2000 en Marruecos, la mujer vino a vivir con su esposo al cabo de dos años al barrio Bellavista. La mujer no hablaba español y sólo tenía a un primo en Catalunya.

Aparte de las continuas discusiones, el condenado rompió el teléfono móvil de su mujer, le

causó algunas lesiones y estrés postraumático. En cambio, el Tribunal decidió absolver al procesado de los delitos de detención ilegal y de agresión sexual que asimismo le imputaba la fiscalía, al no encontrar suficientes pruebas de culpabilidad durante la celebración del juicio. No quedó probado que el acusado encerrase en su casa a la mujer, así como que hubiese tenido que ser rescatada por la Policía Local de Les Franqueses cuando pidió auxilio a su primo a través de una llamada telefónica. El Juez aceptó la versión del mari-

LA PATA QUEBRADA Y EN CASA

El Juez aceptó la versión del procesado que negó tener encerrada en casa a la mujer, al demostrar que tenía otro juego de llaves en casa.

do que demostró que en la casa había otro juego de llaves y que la mujer podía salir cuando quisiera, como tampoco pudo ser demostrado que obligase a su esposa a mantener relaciones sexuales contra su voluntad, llegando a morderle como se había denunciado para obtener su propósito. El Juez consideró que no había más testigos que el de la mujer y que no existía precisión sobre la fecha en que se produjeron las supuestas agresiones sexuales.